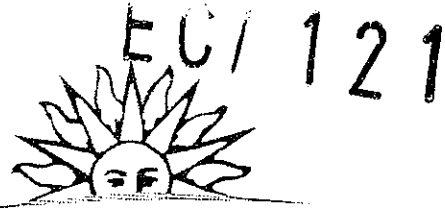




BICENTENARIO
URUGUAY
1911-2011



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **04 NOV 2015**

VISTO: La realización de la XXXIX Reunión de Ministros y Autoridades de Cultura del MERCOSUR y el I Festival cultural del MERCOSUR a realizarse el 6 y 7 de noviembre de 2015 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-----

RESULTANDO: I) Que Uruguay es país miembro del MERCOSUR -----

II) Que la participación en la XXXIX Reunión de Ministros y Autoridades de Cultura del MERCOSUR es un compromiso país asumido e implica la realización de al menos una reunión presencial anual. -----

CONSIDERANDO: El interés del Ministerio de Educación y Cultura por mantener una participación activa en el Sector Cultura de MERCOSUR, amerita declarar en misión oficial la asistencia a dicha reunión, del Sr. Sergio Mautone Director Nacional de Cultura de la Dirección Nacional de Cultura.-----

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/09 de 2 de enero de 2009 y 108/015 de 7 de abril de 2015. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

- 1) **DECLÁRASE** en misión oficial, entre los días 6 y 7 de noviembre de 2015, la participación del Director Nacional de Cultura, Sergio Mautone, en la XXXIX Reunión de Ministros y Autoridades de Cultura del MERCOSUR y el I Festival cultural del MERCOSUR a realizarse el 6 y 7 de noviembre de 2015 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-----
- 2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a 2 (dos) día al 100% (05 y 06/11) y 1 (un) día al 25% (07/11) en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, totaliza la suma de U\$S 569 (dólares americanos quinientos sesenta y nueve), que se abonará según lo establecido por el Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto Nº 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235 del Programa 280 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura. -----
- 3) **LA** percepción del viático diario de hasta el 10% estará sujeta a la acreditación fehaciente de los gastos incurridos. -----
- 4) **PRECÍCASE** que el costo del pasaje aéreo, Montevideo – Asunción – Montevideo, incrementado en un 15% asciende a U\$S 725 (dólares americanos setecientos veinticinco) y se atenderá con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales", Objeto del Gasto 232 del Programa 280 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura. -----
- 5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Sr. Sergio Mautone-----

2015-11-0003-1296

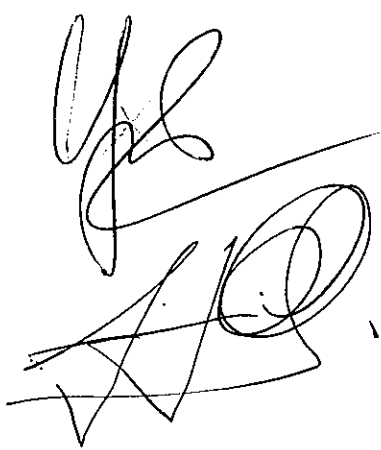
6) **DETERMINÁSE** que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada, a su regreso, del gasto efectuado. -----

7) **ELÉVESE** a la Secretaría de la Presidencia de la República, según Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015. -----

8) **COMUNÍQUESE** a la Dirección Nacional de Cultura, Área Gestión y Desarrollo Humano, Área de Cooperación Internacional y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. -----

9) **PASE** al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura a todos sus efectos. -----

2015-11-0003-1296

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sendic' with a stylized flourish.

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia